



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 -2022-MPLC

Quillabamba, 28 de febrero del 2022

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23/02/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el **Artículo 41°** de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; por su parte el numeral 3) del artículo 20° de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: *"Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad"*;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 23/02/2022, en la sección pedidos la Regidora Calandra Sami Olivera Martínez, pide: visita guiada al espacio bio saludable del proyecto de educación; al respecto sustenta que, revisaron los componentes del expediente técnico del proyecto de educación, cultura y deporte, donde existe una denominación de espacios bio saludables; por ende hicieron una visita al lugar, pudiendo observar que la construcción está realizada, pero que no se instalaron las máquinas bio saludables; así mismo tomaron conocimiento que hubo un robo de gras, poniendo en conocimiento de la Fiscalía. (...);

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 3) y del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, tomar las acciones necesarias para su presencia en la próxima Sesión de Concejo, para que informe respecto al espacio Bio Saludable del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos para la población del Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Departamento del Cusco", en atención a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
GDS
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
N.º 6
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447